



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **1996-001163**  
345791ECD199600116326062024042504PM10206302KN52QZXUJN2LBF

TRAMITE N°: 431430 DE FECHA: 26/06/2024 04:25:04 PM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE CONTESTACION A OFICIO DE DEVOLUCION DE FONDO, presentado al expediente de marcas:

Solicitud: 1996-001163

Marca: EL GLOBO

Clase: 34

Oficio de Devolucion publicado en el Boletin: 630

**Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el tramite.**



Nombre:



Solicitud No: 1996-001163  
Clase: 34 Internacional  
Tipo de escrito: Reingreso / Boletín No. 630 – Resolución No. 304

**Ciudadano**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. SAPI  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL  
Su Despacho.-**

Yo, **MANUEL POLANCO F.**, venezolano, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. **V-5.314.605**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. **18.109**, Agente de la Propiedad Industrial No. **3005**, en mi condición de apoderado de la compañía **FOSFORERA SURAMERICANA, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el día 04 de febrero de 1970, bajo el N° 18, del tomo 32-A., (de ahora en adelante “MI REPRESENTADA”), carácter el mío que se desprende de Documento Poder debidamente registrado de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 45 de la Ley de Propiedad Industrial, ante este Organismo bajo el No. **2015-001564** con el debido respeto ocurro por ante su competente autoridad, a fin de exponer:

En el Boletín de la Propiedad Industrial No. **630** vigente a partir del 24 de mayo del 2024, Tomo **VII**, página **59**, resolución No. **304**, fue publicada la Notificación de Devolución de la cual fue objeto la solicitud de registro No. **1996-001163**, correspondiente a la marca



en clase 34 internacional, presentada por **FOSFORERA SURAMERICANA, C.A.**

De acuerdo al oficio entregado por ese Organismo a su digno cargo, el motivo de la devolución se debió a la omisión del siguiente requisito: “- Otros: *Devuelta a los fines de que realice una nueva y correcta descripción detallada de la etiqueta mencionando todos los detalles, posicionamiento y COLORES precisos de cada elemento que compone el signo. A este respecto el color es uno de los elementos que caracterizan y distinguen los signos marcarios, razón por la cual no es posible su exclusión del ámbito de protección reivindicado.*”

En consecuencia, encontrándonos dentro de la oportunidad legal establecida en el artículo 75 de la Ley de Propiedad Industrial para dar respuesta al Oficio de Devolución, procedo de inmediato a contestarlo la modificando la descripción de la etiqueta de la marca en referencia, según se indica a continuación:

*“CONSISTE EN UN DISEÑO EN EL CUAL SE LEE “EL GLOBO” (SIN TRADUCCIÓN) EN LETRAS DE TRAZO GRUESO, ITÁLICAS, MAYÚSCULAS Y DE COLOR NEGRO. AL LADO IZQUIERDO DEL TEXTO SE OBSERVA UNA FIGURA DE FANTASÍA QUE SEMEJA UN GLOBO AEROSTÁTICO, EL CUAL PARECIERA IR VOLANDO HACIA LA IZQUIERDA (POR LA FORMA EN QUE ESTÁ DEFORMADO); LA CESTA DEL GLOBO ES DE COLOR NEGRO CON UNA FRANJA BLANCA, LAS CUERDAS ENTRE EL GLOBO Y LA CESTA SON DE COLOR NEGRO, Y EL GLOBO COMO TAL ES DE COLOR NEGRO. EL GLOBO EN SU INTERIOR TIENE UN ÓVALO DE COLOR BLANCO QUE TERMINA EN LOS EXTREMOS INFERIOR Y SUPERIOR EN PUNTA, EL ÓVALO TIENE UN MARCO INTERIOR DELINEADO EN COLOR NEGRO Y EN LA PARTE SUPERIOR UN TRIANGULO DELINEADO EN COLOR NEGRO. SE REIVINDICA EL CONJUNTO ANTERIORMENTE DESCRITO Y LOS COLORES ANTES MENCIONADOS.”*

Debido a lo antes expuesto solicito a ese Organismo a su digno cargo tomar nota del presente escrito, a fin de que el mismo surta los efectos legales pertinentes, se ordene el inmediato reingreso y la continuación del trámite administrativo de la solicitud de registro

No. 1996-001163 correspondiente a la marca



en la clase 34 internacional.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 49 de la ley Orgánica de Procedimiento Administrativos, señalo como dirección de notificaciones la siguiente: Edificio Cavendes, Oficina 1201, Avenida Francisco de Miranda, Los Palos Grandes, Caracas, Venezuela.

Caracas, a la fecha de su presentación.

VB/acp